



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 003 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/ADM.**

Bagua, 14 NOV 2022

VISTOS:

Informe N° 57-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM, Informe N° 57-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-PATRIMONIO; y,

CONSIDERANDO:

Con Informe N° 57-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-PATRIMONIO, de fecha 04 de noviembre del 2022, señala:

BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueba el "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimiento para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE".
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 0003-2021-EF/54.01 "Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales".

ANTECEDENTES

Mediante Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominada "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE", el cual tiene como finalidad regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE.

- La reducción de RAEE el manejo y disposición final adecuada pueden generar beneficios, tanto para la población como para el ambiente, ya que se disminuye el riesgo a la salud humana, y ello se traduce en un incremento en la calidad de vida de la población.
- Los RAEE contienen recuperables de alto valor, pero también poseen elementos químicos catalogados como peligrosos que requieren de un manejo ambientalmente adecuado para prevenir impactos en el ambiente y la salud pública.

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La relación de los bienes se detalla en el Anexo I y Anexo II "Relación de bienes calificados como RAEE"

ANALISIS Y EVALUACION

- Los bienes propuestos para DONACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE, han sido dados de baja por causal de RAEE, por encontrarse inoperativos durante varios años.





PERU

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL DE APOYO II****"Gustavo Lanatta Luján"****N° 003 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/ADM.**

Bagua,

14 NOV 2022

- Se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y su modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 de fecha 11 de mayo del 2021.

OBSERVACION Y COMENTARIOS

Los bienes se encuentran ocupando espacios innecesarios en las Instalaciones del Hospital de Apoyo Bagua "Gustavo Lanatta Luján", por lo que es imprescindible realizar el presente trámite.

CONCLUSIONES

Se ha dado cumplimiento al cronograma establecido por el MEF que fue desde el 07 de octubre al 02 de noviembre del presente año; en dicho periodo se ha recepcionado dos solicitudes de donación RAEE, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, según se detalla:

Identificación completa:

Empresa : **ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C. – E & V TECH PERU S.A.C.** identificado con RUC Nro. 20607221864.

✓ N° partida : 14594853
 Domicilio Fiscal : Jr. Ángel Fernández Quiroz Nro. 2819 (Urb. Elio) Lima
 Certificado de vigencia poder : Vigente

Copia DNI : N° 10725625- Arévalo García Verónica Azucena, representante legal.
 Carta N° 00816-2022-MINAM/VMGA/DGRS, que aprueba el Plan de manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE.

✓ Declaración jurada de recojo y transporte de los RAEE.

Identificación completa:

Empresa : **SISTEMA COLECTIVO ECORAEE E.I.R.L.** identificado con RUC N° 20608060546

✓ N° partida : 14692062
 ✓ Domicilio Fiscal : Mza. F lote.2.H.Los Huertos del Paraíso -Lima-San Martín de Porres
 ✓ Certificado de vigencia de poder : Vigente.

✓ Copia DNI : N° 44973882- Muñoz Pérez Fernando Raúl, representante legal.

✓ Carta N° 00345-2022-MINAM/VMGA/DGRS, que aprueba el Plan de manejo de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE.

✓ Declaración jurada de recojo y transporte de los RAEE.

I. RECOMENDACIONES

✓ Recomendar la donación de :
 594 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE con código Patrimonial y 143 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE sin código Patrimonial.

✓ Dar cumplimiento a la Directiva No. 001-2020-Ef/54.01 el acápite VII Disposiciones Específicas inciso 7.2, numerales 7.2.10 el cual menciona : **Determinado el donatario, la OCP elabora el informe técnico recomendando la**



Ministerio de Salud
 Personas que atendemos personas



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 003 -2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/ADM.

Bagua, **14 NOV 2022**

donación y remite el expediente administrativo a la OGA para su evaluación. De encontrar conforme el procedimiento, la OGA en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente administrativo, emite la Resolución aprobando la donación a favor del Sistema de Manejo de RAEE determinado conforme al procedimiento dispuesto en la presente Directiva, debiendo notificar dicha decisión al donatario en un plazo máximo de tres (03) días hábiles.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DONACION DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE; 594 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE con código Patrimonial y 143 Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE sin código Patrimonial, a la Empresa ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C. – E & V TECH PERU S.A.C. identificado con RUC Nro. 20607221864 y Partida Registral N° 14594853. Conforme al documento de aprobación Informe N° 57-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-ADM y a los considerandos expuestos

ARTICULO SEGUNDO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 – Salud Bagua e interesada para los fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

Ministerio de Salud
personas que a todos nos preocupamos

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO II

Lic. Adm. Roxana Palma Sánchez Zelada
ADMINISTRADORA
CLAD 04301





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJÁN"

INFORME N.º 57- 2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB - ADM.

A : ABG. ENRIQUE BALBUENA MARAÑON
ASESORIA LEGAL

ASUNTO : PROYECCION DE RESOLUCION

REF. : INFORME TECNICO N° 003-2022G.R.AMAZONAS-HAB-PATRIMONIO

Fecha : Bagua, 04 de Noviembre del 2022.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que visto el documento de la referencia se solicita Proyección de Acto Resolutivo para la Donación de Bienes muebles a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, Esta Unidad remite el presente expediente técnico dando conformidad al procedimiento de Donación a favor de la Empresa ENVIRONMENT & TECHNOLOGY PERU S.A.C. E. &V TECH PERU S.A.C.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

 **MINISTERIO DE SALUD**
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJÁN"

Roxana Kalina Sánchez Zelada
Lic. Adm. Roxana Kalina Sánchez Zelada
ADMINISTRADORA
CLAD 04801

c.c
archivo